

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

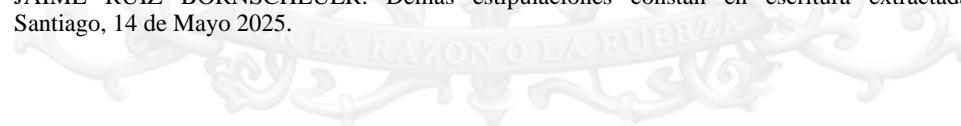
Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2649040****EXTRACTO**

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago , con domicilio en Avenida Apoquindo número 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 5 de mayo de 2025, ante mí: don JAIME FRANCISCO RUIZ BORNSCHEUER, quien constituye una sociedad por acciones, que se regirá por estatutos sociales que a continuación se extractan, y por las disposiciones que regulan este tipo de sociedades, artículos 424 y siguientes del Código de Comercio ; El nombre de la sociedad será “INVERSIONES E INMOBILIARIA RENTAS NUEVA SANTIAGO SpA”. Podrá usarse como nombre de fantasía “RENTAS SANTIAGO SpA”; El objeto de la sociedad será la compraventa de inmuebles o derechos constituidos sobre ellos, el arrendamiento, con o sin bienes muebles, construcción, remodelación, alhajamiento, administración, concesión, y explotación de todo tipo de bienes raíces amoblados o con instalaciones, con fines agrícolas, forestales, comerciales, habitacionales, turísticos, recreacionales, entre otros, la ejecución de actividades relacionadas a la administración y gestión inmobiliaria antes indicadas, la realización de toda clase de inversiones en bienes inmuebles, muebles, corporales e incorporales y valores mobiliarios, en títulos y acciones, en bonos y debentures, depósitos de dinero, cauciones de dinero, en créditos de cualquier especie y demás efectos de comercio, licencias y concesiones de cualquier naturaleza, en todas sus formas y estructuras jurídicas; administrar dichas inversiones y percibir e invertir sus frutos o rentas. Asimismo, podrá participar como socia en toda clase de sociedades vinculadas a este giro u otros, de personas o de capitales o de cuentas en participación, pudiendo organizarlas, constituirlas o integrarse a ellas, como también, administrar o tomar parte de la administración de sociedades de cualquier naturaleza, e igualmente administrar y explotar bienes muebles de personas, comunidades, sociedades. La ejecución de cualquier acto y la celebración de todo contrato civil o comercial atingente a los fines sociales; El capital social, asciende a la suma de \$10.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de única serie y sin valor nominal, que serán pagados por el constituyente y único accionista, en el plazo de 1 año contado desde esta fecha, en 10 cuotas de \$1.000.000 cada una. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o en otros bienes. Administración, aun cuando no es materia extractable para este tipo social, se incluye por motivo de publicidad: Queda radicada con amplias facultades en don JAIME RUIZ BORNSCHEUER. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de Mayo 2025.

**CVE 2649040**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl